

LUNES 13 DE JULIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION. Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40. D. Matías Mascaró.

D. Joaquin Cirer y Miramont. Sale todos los dias. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 5 ms.

PRECIOS- DE SUSCRIPCION. 10 is. in. En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . 12 id. En los demas puntos del reino, por id. id..... 14 id.

WUNIED.

SENADO.

Sesion del dia 19 de junio.

PRESIDENCIA DEL SENOR MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Se anunció que el señor don Juan Andres de la Cá-

mara ingresaba en la sesta seccion. El senado recibió con agrado y acordó que se pasara

á su biblioteca la «Memoria histórica relativa al arreglo de la Deuda pública, verificada en 1851,» que remitia don Francisco Perez de Anaya.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa el debate relativo al proyecto de reforma de varios artículos de la Constitucion. Tiene la palabra en pró el señor Estébanez Calderon.

El señor ESTEBANEZ CALDERON: Cuando los altos varones que se sientan bajo los doseles de la justicia oyen decir á un desensor que deja su desensa para el dia siguiente, temen que en la nueva defensa reproduzca todo lo dicho anteriormente, y se preparan á dormir, diga lo que diga. Conociendo esto, no tema el Senado que yo abuse de su benevolencia, mucho mas cuando no estoy preparado para esta discucion.

Decia ayer al contestar al señor Heros, que S. S. se habia equivocado al afirmar que nuestra monarquía no habia sido hereditaria hasta el siglo XII. Yo demostré que lo habia sido, asi como que desde el momento en que sué hereditaria habia nacido tambien la participacion de los grandes y ricos-homes en los negocios del Estado.

Estraño mucho que S. S. se haya olvidado de lo que dice Gerónimo de Zurita, autor que se ha manejado mucho, hablando de los ricos-homes de Aragon y de la manera con que elegian el rey.

S. S. lamento despues, como yo muchas veces la-mento en la soledad de mi estudio, los desmanes causados por los ricos-homes; pero, señores, el agradecimientr es la virtud que debe abrigar todo corazon generoso y si males han hecho, tambien han producido bienes. ¿Quién, por ejemplo, fué el que se opuso á que don Alfonso el Sábio levantase el feudo á Portugal? La casa de Lara, que aunque fuera una de las que cometieron los desmanes que dice S. S., no por eso hay que dejar de reconocer que con esto prestó un grande servicio.

Quiso tambien decir que cuando la grandeza se perfeccionó fué en tiempo de Cárlos V, anadiendo que fueron solo nueve los que este monarca ascendió á esta dignidad: S. S. se conoce que lo confunde con los nueve caballeros que hizo del Toison de Oro, porque en cuanto á los que elevo á la grandeza, hay diferencia de opiniones; unos dicen que fueron 72, otros que 40, y otros que 50. Esto puede verse en Salazar de Mendoza, en su obra del «Origen de las dignidades de Castilla.»

Es un hecho averiguado que los grandes hombres de Portugal tenian muchas mas prerogativas que los de Castilla, sin embargo de ser dos paises hermanes. En Portugal, ciertas casas tenian el privilegio de sentarse al la-

do del rey, como la casa de Braganza. El señor Heros entró despues en consideraciones sobre el estado á que habia llegado la grandeza: y yo pregunto: ¿habia otra clase que tuviese en aquella época mas ilustracion? El estado intelectual de España era desventajosa sin duda, y las pocas producciones que salian á luz no eran dignas de gran estimacion; pero todas eran iguales. Las de la clase elevada no eran las peores: como que estas clases privilegiadas iban á Flandes, á Italia, cuando volvian traian mas ilustracion; y si tenian que prestarse à las exigencias de la época en sus escritos y demostraciones, lo hacian con la protesta de que no se considerase contrario á su dignidad de hombre de Estado.

Quede, pues, sentado que la enfermedad moral de entónces, cobijaba lo mismo al rey don Cárlos II el Hechizado que á su último vasallo.

El señor Heros habrá alcanzado como yo, ó quizas me jor, porque me lleva la ventaja de algunos años, el estado en que se encontraba la opinion á principios del siglo actual. Yo pertenezco á la generacion que empezó á asomar la cabeza por las universidades en el año 20. De consiguiente, hemos alcanzado á los gigantes de la guerra de la independencia, los amigos y los adversarios de la corte de Carlos IV; y aun algunos mas maduros á los hombres que acompañaban al patriarca de los reyes, el señor don Cárlos III, y podemos formar juicio acerca de la influencia que esas opiniones y esos hombres ejer-

cieron sobre la abyeccion de nuestra patria. Yo, aficionado à la lectura y al trato con personas mas ilustradas que yo, puedo asegurar que no oí nunca á nadie que pensara en ir mas adelante, ni en la supresion de la antigua Constitucion de la monarquia y de las creencias y tradiciones de su patria. Las personas que tomaron parte en el movimiento de 1822, querian sacar al pais de su abyeccion política; pero creian que nosotros teniamos seficientes medios para conseguirlo por medio de nuestras antiguas leyes, siendo fieles á las creencias.

Lo que sucedió en el Congreso de Viena sué lo que dió lugar al levantamiento de 1820. Por consiguiente esa decadencia tenia un origen muy distinto que el que le han atribuido los senores Heros y San Mignel. Yo nunca tuve hostilidad á la grandeza, porque la he considerado bajo el aspecto que nos la presentó el señor conde de Guendulain.

Aquí nunca fué la nobleza lo que los pares ingleses y franceses: si tenian lo que se llamaba behetrias, era, como se sabe, un dominio que habia conquistado, y que repartian ó entregaban á aquel ó á aquellos á quienes [

creian parientes mas inmediatos ó mas á propósito para defenderle. Aquí no podia haber ese aborrecimiento contra la nobleza, porque en nuestro pais, desde el patan hasta las personas mas altas, todos dicen: Yo soy hidalgo al par del rey. Y el pueblo donde son comuues frases como las de el mejor alcalde el rey, del rey abajo ninguno, ese no es un pueblo esclavo, ni siquiera emancipado ó manumitivo. Es libre por sí mismo, ingénuo y noble. Ese es el puchlo español.

Un argumento hizo el Sr. San Miguel, que tiene mucha fuerza. Dijo S. S. que con ese proyecto se limitan las facultades de la Corona, que segun la Constitucion actual puede nombrar senador al que quiera, entre los grandes. Este argamento, repito, es de mucha foerza, pero estaria bien en los lábios de los absolutistas; no sienta en la boca de un individuo del partido progresista. A mi parecer, esa ley merece toda la atencion de S. M., y en su alta sabiduría sabrá lo que ha de hacer, pero ese argumento no puede venir aquí.

Otro argumento se ha hecho, y tambien de bastante fuerza, no sé si por el Sr. Heros ó el Sr. San Miguel. Se decia: ¿á qué viene esa reforma? Yo, y en esto estoy de acuerdo con el Sr. Tejada, lo que quiero en las constituciones es la estabilidad y el principio de justicia. Sin estabilidad no hay Constitucion posible; y en este punto estoy de acuerdo, tanto con los argumentos del Sr. Tejada, como con los del partido progresista.

Así, señores, creo que se puede gobernar con cualquiera Constitucion; con la del año 12, de que tanto se habla, que aprendi entónces en la universidad de Granada, porque, como sabe el Senado, se mandó que su estudio formase parte de la enschanza; y digo esto, porpolíticos que desean, y que son: las creencias aseguradas, la religion católica sin mezcla alguna, y que fueran necesarios ocho años para introducir las innovaciones que hiciera precisas aquel ensayo.

Sin embargo, conozco que los que la hicieron se separaron en mucho del espíritu de la antigua monarquía; no por odio, sino porque habian visto lo sucedido años ántes, la corrupcion de la corte, y es natural que les aconteciera lo que á todos los hombres, que cuando han pasado un peligro, queriendo huirle incurren en el estremo opuesto.

Yo, señores, cuando se publicó el estatuto estaba en el ejército, donde le defendí (como saben muchos de los generales que me escuchan) con peligro de mi vida; y por mis antecedentes, solo con haber manifestado mi aquiescencia, hubiera sido una especie de salvador, que habria merecido la aceptacion del partido que entró á mandar.

Vino la Constitucion de 1837, la acepté, y fui antireformista en 1845, porque habia allí un gran fenómeno político que apreciar, porque dos partidos se habian dado allí la mano, y tenia y encerraba elementos de grande estabilidad, acaso para siglos.

Yo, señores, no creo que se asegura la estabilidad de una Constitucion por echarla una rueda mas. Las Constituciones se hacen estables por un grande hecho que les saca á salvo, como ha sucedido á la del 45; con cualquiera se puede gobernar, y aun con la non nata del 56, siempre que hubiera un ángel salvador como en el año 48, ú otro ángel custodio como en el año 56. Y por eso puedo asegurar al Senado que, aunque con cierto temor, echare mi bola blanca a los que propone el gobierno, aplaudiendo, sin embargo, los esfuerzos de este para estrechar los vínculos de fraternidad entre las personas que deben confundirse en unos mismos principios, y la lealtad con que nos ha presentado el tratado de límites con Francia, fenómeno político que no se ha presentado en España hace muchos siglos.

Tiene tambien para mi mérito el restablecer la constitucion de 1845 sin entrar en calificaciones, y el baber resucitado un Senado donde podia tener adversarios y

mas enemigos que aficionados. Esto, señores, me permite dar con descanso mi bola blanca, confiando en las circunstancias de muchos de los señores que forman el actual gabinete, que no pueden existir mas que con el gobierno representativo.

El Sr. PRESIDENTE: El señor duque de Rivas tiene la palabra para una alusion personal, hecha tambien á la clase que S. S. pertenece.

El Sr. duque de RIVAS. Parece dispuesto por el destino, que siempre que mi antiguo amigo el Sr. Heros toma la palabra en este salon, he de usarla yo en contra de lo que dice S. S.

Ayer S. S. trató de tiznar en cuanto pudo á la clase de grandes de España, á la que no sé por qué profesa tanto ódio S. S., pues nos dijo que, léjos de haber estado al lado de las instituciones populares, habia sido su enemigo, y como prueba adujo la representacion liecha al duque de Angulema cuando la desgraciada invasion francesa del año 25, asegurando que habia sido poco honrosa para la clase. Yo siento que una persona tan docta como S. S. haya padecido tan lamentable equivocacion al calificar así esta esposicion, pues estaba redactada en tales términos, que dió lugar á una representacion furibunda en contra, lamentándose de que en aquella se dijera:

«Queden puestos los españoles en honiosa y sábia armonía con las naciones cultas de la Europa, tan léjos de la arbitrariedad, precursora siempre de desastres, como de la inquieta y turbulenta anarquia.

Esto solo, señores, indica cuáles eran los términos en que estaba concebida la representacion de la grandeza, que tuvo origen en la esperanza que dió una carta del duque de Angulema al rey, escitándele á que diera amnistia y convocara a Cortes. (La leyo S. S.) Juzgue, pues, el Senado si ha habido razon alguna para decir lo que S. S. manifestó respecto á la grandeza.

Dijo tambien el señor Heros que la grandeza españo- sicion que hizo á Angulema. la pidió la intervencion, y en esto se halla completamente equivocado, pues no se hallaba la grandeza en estado de pedirla, ni le competia hacerlo, ni como clase, ni como corporacion, ni como individuos particulares. Quien lo pidió fué un general progresista, cuyo gefe de Estado mayor era el Sr. San Miguel, y recuerdo que el gobierno de entonces deseo consultar la opinion del ejército, y para esto se reunió un consejo de gefes y oficiales, entre ellos el entónces comandante don Ramon María Narvaez, hoy dia duque de Valencia. Conste, pues, que quien la pedia era un general progresista.

De lamentar es, señores, que al paso que se anda buscando todo lo que parece que puede perjudicar el buen nombre de la grandeza, como si se tratase de deprimirla, no se mencionan sus eminentes servicios, que sin ir à buscarlos muy léjos, pueden encontrarse en la guerra de la independencia, donde con sus intereses y personas contribuyeron á sostener el brillo y el honor de la nacion española; en aquella guerra en que participaron del general patriotismo, abandonaron sus casas de Madrid por no reconocer al usurpador yendo á las provincias, yendo á los pueblos que aun eran de su señorio, entusiasmándolos, y gastando sus tesoros y ganados para el mantenimiento de los ejércitos y levantando regimientos á su costa, y derramando la sangre á torrentes en los campos de batalla. Hicieron entónces los grandes un servicio importantisimo á la causa de la libertad é independencia de la nacion, y contribuyeron como el que mas à aquel alzamiento y à aquel triunfo, que acaso es la mayor gloria de las edades modernas.

Segun va la discusion se creeria que los grandes traque tenia las dos cosas que pueden, à mi modo de ver, | tan de revindicar un derecho; no es esto: aquí, señores, prestar la perfeccion que muchos exigen en los códigos | solamente se trata de una cuestion política, de averignar si una monarquía hereditaria constitucional necesità una aristocracia hereditaria en la Cámara conservadora; para esto inutil es apelar à la historia antigua, ¿Conviene? Acéptese sin mirar los antecedentes históricos. ¿No conviene? No se hable mas de esto. L'evada la discusion á este terreno, no hubiese sido tan largo y prolijo el debate que ha oido benévolamente el Senado. Esta es la cuestion que debemos ocuparnos, pero tratar ahora de si los grandes de Navarra, ó los de Castilla, ó los de Aragon acudian á las Cortes antiguas por derecho propio ó llamados por el rey, si tuvieron ó no intervencion en las asambleas de los siglos remotos, nada prueba. Entrar en estas investigaciones no es mas que perder tiempo.

Y ya que estoy de pié, quiero hacerme cargo de un i miendas. argumento usado por uno de los señores que han hablado en contra; dijo que qué ventaja encontrariamos manana con haber tomado hoy esta disposicion. Yo le diré que una inmensa; la de haber introducido un principio de estabilidad en unestras instituciones: nada de lo que hacen los hombres dá su fruto á las veinte y cuatro horas. Un árbol se planta hoy para que produzca fruto dentro de veinte anos; y si los que plantan olivares hicieran caso de este argumento, no habria olivares en España, porque no dan froto hasta despues de muchos años de plantados. Se haria ninguna obra grande en el mundo porque no haya ninguna que dé los resultados que se apetecen á las veinte y cuatro horas?

No puedo, señores, estenderme mas, porque solo he pedido la palabra para rectificar; he llenado mi propósito y no quiero molestar mas la atencion del Senado.

El señor HEROS: Tengo que empezar por decir que no solo no soy enemigo de la grandeza, sino que quisiera que todos fuéramos grandes, porque así lo seria la nacion, puesto que bien puede decirse que el grande de una nacion pequeña no equivale al pequeño de una grande nacion.

Viniendo ahora à la esposicion dirigida por la grandeza al duque de Angulema, debo hacer notar que el mismo señor duque de Rivas acaba de decir que ese hecho es cierto. Yo poseo un ejemplar de aquella esposicion, impresa el año 55 en un alboroto que hubo en Madrid, y que sin duda multiplicó las copias.

Cuando yo vi esa esposicion dirigida al duque de Angulema, y en un sentido algun tanto ambiguo, la creí relativa á las Cámaras, con cuyo establecimiento se lisonjeaba entónces, y segun se decia á la grandeza. Justamente parecia confirmarlo lo que mi buen amigo y autiguo compañero el señor duque de Rivas acaba de decir acerca del fundamento de aquella esposicion; estaba en una carta del duque de Angulema, en la cual se anunciaba que se restablecerian las antiguas Cortes.

Yo, señores, que en lo que he espuesto al Senado he usado del lenguaje templado que en mi opinion debe usarse, no solo cuando se habla de clases, sino de partidos políticos, no quise mencionar otra esposicion que la que la grandeza dirigió al mismo duque de Angulema algunos dias despues, acusando en términos bastante duros, que se vieron en aquellos raros conflictos en que los que parecen traidores son mas leales que los que aparentan serlo Hablo, señores, de la triste situacion en que se vieron las Cortes en Sevilla en el año de 1825, de trasladar al rey don Fernando VII á Cádiz. Aquella disposicion no tuvo otro fin que preservar à aquel rey de la mengua que le hubiese cabido de entregarse y entregarnos á los franceses, para que sucediera lo que por entónces sucedió con el rey Fernando de Napoles, que engañando á su pueblo, dijo que iba á los aliados para reformar la Constitucion; y volviendo con el ejército austriaco, los dejó sin ningana, y él en no muy bnen lugar.

Desagradable es tener que renovar historias pasadas; pero hallandome en Portugal, y obsequiado por don Mignel con una calabozada, me acuerdo de haber leido nna declaracion ó manifiesto del rey don Fernando VII, en que decia, que de ningun modo pondria Cámaras, ni cosa que a eso se pareciese; lo cual tal vez, y no seria mengua para la grandeza, tendria relacion con la espo-

(Terminada esta rectificacion del señor Heros, rectifico à su vez el señor duque de San Miguel contestando al señor de Rivas, y defendiendo la memoria del general Valdes; tras lo cual rectificaron asimismo el espresado señor duque de Rivas y el señor general Serrano, defendiendo este último al ejercito español, y siguiendo otra corta rectificacion del señor duque de Rivas, en la cual, así como en la anterior, protestó no haber inferido ofensa á nadie, limitándose meramente á esplicar un hecho histórico; poniendo el señor presidente fin á este breve debate, con la declaracion de quedar terminado el incidente.)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra el Sr. Ruiz de la Vega.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Solo voy á impugnar para combatir este artículo, el nuevo parrafo intercalado en él por la adicion del Sr. Vazquez Queipo, porque no soy afecto á las enmiendas que se improvisan en discusiones de leyes complejas, que tienen cierto enlace en todas sus partes para la anidad y la armonía del pensamiento.

Esta opinion mia, no es mia sola; muchos publicistas modernos creen lo mismo, y sostienen que una de las causas por las cuales las mejores leyes salen imperfectas, es por este sistema de improvisar en niendas. Y es claro, el gobierno, o el que proyecta una ley, tiene tiempo sobrado para estudiarla y meditarla, consultando à cuerpos científicos y á personas ilustradas, hasta llegar à un exacto pensamiento, que suele à veces destruirse ó alterarse con el sistema que estoy impugnando. Para prabarlo voy á citar un ejemplo, sacado de la misma Constitucion de 1845.

Esta, en su art. 15, envuelve una contradiccion que en vano podia vo esplicarme, hasta que averigüé el motivo. Entre las varias categorías de senadores que en diversos conceptos se proponian en ese artículo, y venian clasificados por la renta, figuraban primero los altos empleados; despues los que tenian derecho á serlo por su riqueza; en otro párrafo los que podian ser nombrados por sus capitales; que tambien son riqueza; y los grandes de España, venian colocados en el párrafo, entre estos y los empleados que habian de tener 30,000 rs, de renta, lo cual se verificó por medio de una eumienda. Así es que los grandes de España no tienen necesidad de justificar mas que 30,000 rs. de renta, cuando segun el proyecto deberian justificar la de 60,000. He aquí probado los inconvenientes de admitir estas en-

Voy ahora à ocuparme del fondo de la cuestion, seré breve. En mi juicio, todo cargo que es nato, ha de estar unido á otro que es accesorio, y que por su naturaleza y por sus condiciones es hipotético, ha de estar unido á otro, puesto que es el principal al que lo accesorio se agrega. Pues bien, esta, que es una idea metafísica, es una de aquellas cosas que no se pueden rechazar porque son invariables, y así lo ha entendido el gobierno en el proyecto que se discute, proponiendo con él unir de tal manera la dignidad de senador á los mas altos puestos del Estado, que las personas nombradas para estos puestos tengan por su posicion el derecho de ser nombrados senadores.

Reconocida la teoría de que el cargo nato es accesorio de otro de naturaleza y de condiciones hipoteticas, el gobierno, conforme á estos principios, clasificó á los senadores natos de la maffera que se hallan en el provecto. Pero vamos ahora á dar un paso mas avanzado, y es, que el cargo nato que es accesorio, no puede tener mas estension que el principal, y tambien es esto de naturaleza hipotética; por consigniente, si la dignidad senatorial es perpétua, y es accesório el cargo ó puesto á que está unida, parece lo regular que termine cuando termina aquella, porque lo demas seria un absurdo. Siguiendo, pues el gobierno esta teoría, que es irrebatible, puso en primer lugar como senadores natos pertenecientes á la Iglesia, primero á los arzobispos y patriarca de las Indias; y autes de pasar adelante haré una obser-

Echo de ménos en este párrafo los cardenales espanoles; se dirá que no hay cardenales, es verdad: pero esto es una circunstancia meramente accidental, porque puede haberlos, y los habrá para que estemos al nivel de las demas naciones. Y pregunto: si mañana resulta condecorado con el capelo un obispo que no sea arzobispo, ¿será senador nato con arreglo á este proyecto? Lo dudo, y porque lo dudo era necesario consignar que los revestidos con la dignidad cardenalicia, aun cuando no sean arzobispos, son tambien senadores natos. Creo que deberia introducirse ahora esta mejora, porque es el tiempo oportuno de hacerla.

No quiero cansar mas al Senado, porque creo que habrá comprendido bien la fuerza de mi argumento. Ruego à la comision y al gobierno de S. M. se sirva retirar el párrafo que he impugnado del artículo que se discute, y restituirlo al lugar que ántes tenia. De lo contrario votaré el artículo pero no el párrafo, y haré que conste

asi mi voto. El señor ARRAZOLA (de la comision): Señores, voy à contestar brevenente à mi amigo el señor Ruiz de la Vega. Para ello tendrá el Senado la bondad de recordar cuál es el fundamento de la enmienda que S. S. ha impagnado. Abierta la discusion sobre el art. 10, el señor Vazquez Queipo hizo una adicion pidiendo que entre los senadores natos se sentara el presidente del Tribunal supremo de Justicia, y despues se agregó el presidente de

la justicia militar. El gobierno y la comision aceptaron esta adicion, y no comprendo qué es lo que ahora se pretende; si que entreu otras categorías, otras diguidades, o que salgan estos presidentes: si esto último, diré à S. S. que sus razones deslumbran pero no convencen.

Voy à ocuparme ahora de la omision que se dice he-

Vengo, pues, á los precedentes. Dice el señor Ruiz de la Vega: ¿la casualidad de senador nato ha de ser tan duradera, ó à al revés; el cargo sobre que recaiga la senaduría ha de ser tan duradero como la investidura de senador? Señores, esto no puede decirse esclusivamente con relacion á los presidentes de justicia; habia que decirlo tambien con respecto á los capitanes generales y arzobispos, porque teniendo en cuenta que nadie es impecable, puede mañana un capitan general estar sujeto al fallo de un consejo de guerra que lo prive de este alto empleo; puede un arzobispo ú obispo ser, por causas canónicas, degradado. Y advierto que al hablar así, el presidente del tribunal supremo de justicia, no trabaja pro domo sua, porque antes de ascender a ese elevado cargo, la munificencia de S. M. me ha honrado con el cargo de senador.

Pero, señores, ¿habian de estar representadas en este cuerpo la grandeza, la Iglesia, la milicia, y ha de estrafiarse que la alta institucion de la justicia tenga tambien su representante? Si la comision no lo propuso, fué por delicadeza. Vengan aqui todos los que por la munificencia de la Reina tengan opcion para venir.

Creo contestado el discurso de mi escelente amigo, el señor Ruiz de la Vega; pero ya que estoy en pié

tengo que decir algunas palabras. No entraré de lleno en la cuestion, porque no me asisten tales pretensiones. Si lo hiciere, tendria contra mi dos desventajas: el causancio de la Camara, y lo agotado del debate.

Hoy solo me toca esponer dos consideraciones: una general al proyecto, otra de rectificacion de ciertas cosas dichas en el curso de la discusion.

Por lo que hace al primer punto, ¿qué género de cargos se han hecho á la reforma? Resumiendo, todos han sido relativos á su-inconveniencia en las actuales circunstancias, á su falta de necesidad, á su inconveniencia absoluta, y por último, á sa insuficiencia.

Inconveniencia.- Cree por ventura el Senado que el gobierno presenta este proyecto por puro capricho? ¿No advierte el Senado que los señores que mas enérgicamente nos han atacado, han concluido proponiendo reformas mucho mas latas que la que se combate? ¿Y quién podrá en punto á reformas levantarse á echar en cara al gobierno que pretenda hacer esta? Los progresistas reformaron la Constitucion española en 1812; reformaron la del 12 en 1836, y á los pocos meses habia periódicos que indicaban ya la necesidad de reformarla.

Los moderados se hallan en el mismo caso. ¿Qué revela esto? Lo que decia may bien el señor conde de Velle; que hay algo por perfeccionar, por concluir. No hasta examinar si hay peligro en hacer una cosa, si no si es necesario emprenderla.

Se nos pregunta que ha ocurrido de 1845 acá que jushicimos. ¿Y no ha sucedido nada desde esa época? Pues que me vuelvan á 1845, y me opondré á esa reforma, como me opuse entónces, con la misma sinceridad y buena fe que los que la propusieron y votaron. Ojalá no hubiera sucedido nada! No se recorre la historia de ese período sin tropezar en ruinas manchadas de sangre desde 1848. Autes de esa época la segur estaba puesta al pié del árbol; en 1848 hicieron vibrar por un momento el ástil de esa segur niveladora, y la Europa se estremeció, y se estremecieron los tronos, y se conmovió hasta el capitolio. Y esa revolucion que, segun algunos estaba en la atmósfera, como la epidemia, y que no podia pararse, fué detenida en las calles de Madrid, pero no fué muerta.

Si en algunos años lo pareció, replegada en sus guardias, volvió á presentarse en 1854.

Tengo que hacer una protesta ántes de continuar. Si alguna palabra saliese de mis lábios que pudiera ofender á una persona, desde ahora la retiro: hago abstraccion completa de la personalidad, y supongo que los hechos han pasado por la fuerza de las circunstancias: no hay mas que cosas; nadie puede lastimarse.

En 1854, esa revolucion latente no volvió á adquirir su gran poder, y á su impulso no solamente se coumovió la sociedad, sino que no quedó un solo artículo del credo político de los partidos constitucionales que no estuviera en peligro: la sociedad, la religion, el trono, la dinastía, el principio de autoridad, la familia, todo estavo á punto de sucumbir.

Sucedió mas: como despues de una tempestad terrible la playa queda cubierta de despojos lamentables, quedó sobre este monton de ruinas el elemento democrático, el elemento republicano; quedó todavía otro mónstruo que amenaza la sociedad, aunque con inversas sormas, aunque mudando de nombre; pero siempre es el comunismo, siempre es el socialismo, siempre es el materialismo, siempre es el fourierismo, que en nombre de la humanidad y del pauperismo, condena á muerte á la propiedad y pone á la sociedad en peligro.

En este estado, ¿va á estrañarse que un gobierno previsor trate de reunir las fuerzas sociales, de combinar todos los elementos moderadores en esta cámara? Lo estraño seria lo contrario; no tendria perdon el gobierno que no hiciese eso. Bajo este punto de vista es preciso reconocer que conviene dar garantías á la sociedad; el gobierno que esto pretenda tendrá siempre grandes títulos de justicia que reclamar á la sociedad.

¡Que los medios darán mal resultado! ¿Quién puede asegurar eso? ¿Son tampoco dioses los hombres para acertar en los que emplean? El resultado que pueda producir, solo lo conoce la Providencia: los fines están en ménos de esta; los medios están en manos de los dí los fueros vascongados. hombres. Recorred la historia de estos tiempos, y observad, que despues de acontecimientos que hemos presenciado, parece descansar la paz de Europa en manos de una augusta persona que ha organizado todos los elementos conservadores. Si su vida se estingue por un crimen, por un accidente, por una causa natural, no habrá por desgracia que preguntar si trabajan los poderes perturbadores; y por si llega ese caso, los gobiernos deben concentrar todas las voluntades capaces de organizar y resistir.

Se nos dice que rebajamos el Senado: ¿ese cargo se hace á la comision, cuyos individuos se honran con el título de senadores, título que no han deshonrado ni deshonrarán por nada? ¿Eso se dice á un gobierno á cuyo consejo cerea de S. M. debe esta Camara el estar

funcionando? po manimo a set ou esta anacidade de la seta Esto padie lo puede decir, nadie lo cree.

Se dice tambien que con este proyecto se va á escitar la rivalidad; y este es un argumento que solamente puede usarse en el calor de la discusion, para abandonarlo despues, porque no puede ni aun suponerse tal cosa en un cuerpo de la respetabilidad del Senado.

Tambien se ha querido examinar si tuvieron ó no los grandes, tales ó cuales privilegios; ¿pero á qué viene eso, si aquí no se trata de dar á la grandeza cosa al- i nisas. guna que haya reclamada, ni de restituirla derechos que I

haya tenido, sino de llamarla al servicio del Estado en 1 la forma que se cree mas útil y conveniente? Aquí sefiores no viene a hacerse mas que utilizar los servicios de esa clase en provecho de la nacion, como se utilizan cuando se juzga necesario los de cualquier otro español apto para ello.

2

Los cargos que aquí se han levantado contra la grandeza, demuestran que, sin sentirlo siquiera, estamos bajo la influencia de los niveladores del siglo. Se ha llegado hasta á pronunciar la frase de «señores de horca y cuchillo,» y hasta hablar de «verdugos» y de «degollados.» Recuerda, acaso, esa espresion, cosa alguna que tuuiera algo de terrible? No en verdad. Al llamar á ciertos nobles señores de horca y cuchillo, no se significaba otra cosa que la facultad de administrar justicia, en especial en lo criminal, y de esto nadie podia temer sino los delincuentes, como sucede en todas partes y en todos tiempos; pero nunca los que respetarán las leyes.

Sabido es que el origen de esto está en nuestra legislacion antigua, la cual establecia que las cosas del rey y del reino no podian enagenarse; pero esto se entendia respecto de los estraños, no de los súbditos; y de aquí el encontrarse en algunos de nuestros códigos que la jurisdiccion civil se prescribia por cuarenta años, fijándose sucesivamente tiempo para lo demas, escepto para la suprema justicia, á la cual no se podia prescribir nunca, por la sencilla razon de que las obligaciones no se prescriben, y el ejercicio de la suprema justicia, al mismo tiempo que un poder, es un deber. Bajo ese supuesto, no solo podia enagenarse la jurisdiccion civil, sino hasta la criminal. Esta se daba para reprimir a los criminales, los cuales turbaban entónces la sociedad de un modo, como hoy la turban de otro: pero habia siempre el derecho de apelacion al rey. No se tema, pues, nada aliora; no irán los señores de horca y cuchillo á abusar de facultad alguna, porque sobre su poder, cocomo siempre, está hoy el poder del rey.

Pero se dice tambien; «Si se aprueba el proyecto, ¿qué libertad dejais á la Reina para nombrar senadores? Los que nazcan nombrados no los puede ya nombrar la Reina; y esta es cuestion que nadie puede apreciar mejor que el gobierno, el cual consulta con S. M. todos los proyectos, y obtenida su real vénia, trae á este cuerpo colegislador los individuos que cree mas á propósito.» A esto respondo que lo mismo puede objetarse á lo que sucede hoy con los senadores vitalicios; podrá suceder que su número llegue á 500, á 800, pero no llegará nunca á 500,000; y entónces, ¿qué libertad tiene la Reina para nombrar á cuantos le plazca? Eso es exagerar los principios, y la exageración conduce siempre al ab-

No ha quedado género ninguno de declamacion que no se haya oido al tratar de los mayorazgos; pero yo pregunto: Despues de la célebre cédula de 1789, se ha levantado ninguna voz centra las vinculaciones? ¡Ha podido levantarse con razon? Alli se decia en primer lugar, que no se fundaran mayorazgos sino con real licencia: en tifique el traer la reforma de la misma Constitucion que | segundo, que seria necesaria la renta fijada en la ley, y en tercero, que la renta debia consistir en bienes inmuebles, ó en riqueza de rédito fijo.

A propósito del elemento nobiliario, no puedo ménos de hacer notar que léjos de haber nacido muerto, como se supone, ha tenido tanta vida, que en la misma constitucion de 1812 no se le atacaba, debiendo esto preci-

samente al profundo respeto que merecia. No se concile un trono, en un régimen templado, sino rodeado de instituciones, no republicanas, sino monárquicas; y tal vez por ese sentimiento los progresistas de aquella época quisieron combinar con el popular elemento nobiliario; pero se le quitaban los bienes, los juros, las vinculaciones, y de ese modo no podia constituirse bien. De aqui que en lugar de ser ese elemento un honor y un recuerdo de las glorias antiguas, fuese ó se espusiera á ser un baldon para las generaciones mo-

He concluido respecto al resumen general; mas no puedo sentarme sin contestar á algunas inconvenien-

El señor Heros, persona para mi simpática; respetable, empezó magnificamente declarando ser doceanista, lo cual equivalia á decir que queria morir abrazado con su bandera. Siento no verle en su sitio para decirle que pienso lo mismo de la mia, y mas hoy que está hecha girones. Pero nos decia tambien S. S. que la nacion no es patrimonio de ninguna familia ni persona. ¿Y quien no es doceanista en este caso, y mas si es español y tiene rectitud? Entre tanto, la verdad es que la nacion no es patrimonio de los senadores, ni tampoco un fideicomiso romano que dura una, dos, tres ó cuatro

Ha dicho S. S.: «Soy vizcaino.» Originariamente lo soy tambien yo, mi apellido lo dice, y soy asimismo aficionado á ese pueblo bizarro, pero siempre me ha dolido no haber visto en él familia mas bien que nacion. Es pueblo que no tiene historia. He visto por todas partes: «Los de hierro vestidos, restos antiguos de la sangre goda;» pero no una nacion que se haga temer y respetar, y eso es efecto de su organizacion política; siendo sabido que el pueblo que no la tiene, vive en cierto modo como una planta parásita, imitando á la república de San Marino ó la del valle de Andorra, que viven de la compasion de los demas Estados.

Pero decia tambien el señor Heros: «Allí todos son iguales.» ¿Y cómo son iguales los vizcainos? Declarandose hidalgos todos, y revelando esa hidalguía la intencion de librarse de pechos, de cargas concegiles, ect. No puede, pues, servir de argumento en esta cuestion esa igualdad de los vizcainos. Y no se crea que reniego de mi pais. No se olvide el año 40, cuando yo solo defen-

Trasportándose el señor Heros á los tiempos de la dinastía goda, dice que no hubo entónces monarquía, porque no ha encontrado esas palabras en las leyes del Fuero-Juzgo, ni en la historia de aquellos tiempos.

Yo á mi vez digo que no hay ley de aquella época que no lleve por epigrafe: Rex Chindasvintus, Recesvintus, etc. Los concilios de Toledo empiezan por sa parte con las palabras: Rey sacratisimo, Rey magnificentisimo, y otras à este tenor. ¿Qué quiere decir esto? No demuestra que habia rey, reino, monarquia.

Aun es mas grave otra de las indicaciones del señor Heros. Ha diche que los obispos se casaban y que iban à la guerra: declaro que no fué lo mejor que hicieron, y que podria decirseles lo del Romancero del Cid:

"Llevad vos la capa al coro; yo el pendon á la frontera.»

Pero no es sabido que los obispos, como señores temporales, tenian que ir á campaña llevando sus calderos, sus espadas y sus donceles? ¡Que se casaban los obispos! Y qué, ¿se quiere que se casen hoy? Yo declaro que no hay verdad en esto. San Gerónimo, despues de encarecer la virtud de la castidad, decia que era menester elegir algunos casados de buenas costumbres para el servicio del templo, porque habia pocos; pero no pasaron del órden del diaconado, y de aquí las diaco-

Tambien ha dicho S. S.: que los antiguos obispos no

dependieron de Roma, como sucedió desde el siglo VIII. Se quiere decir con esto que el sucesor de San Pedro no era reconocido por la Iglesia de España? ¿Cómo decir tal cosa despues de haber sido los concilios de Toledo la legislacion del mundo? No ha habido un solo momento en la Iglesia española, en que los obispos no hayan reconocido la supremacía del Papa.

Concluyo, señores, reproduciendo lo mismo que han dicho los demas oradores que me han precedido en la defensa del dictamen, y recomiendo su adopcion al Senado, á quien doy las gracias por la tolerancia con que se ha servido escucharme.

Sin mas debate preguntose si el punto se hallaba su-

ficientemente discutido, y el Senado contestó afirmati-Al preguntar si se aprobaba el artículo, pidió la pa-

labra para votar y dijo El señor TEJADA: Como vamos á votar sobre un punto constitucional tan importante, desearia que la co-

mision me diese algunas esplicaciones que juzgo necesarias. Aquí tenemos tres clases de grandes senadores: primera, senadores natos, los que tienen 200,000 reales de renta; segunda, senadores natos comprendidos en el art. 2º, los que lo son por razon de su diguidad; y tercera, senadores hereditarios, aquellos á quienes se refiere el art. 17. Aparece aquí, pues, alguna confusion, y

yo quisiera que se me esclareciesen estas dudas. El señor ministro de ESTADO: El señor Tejada pide esplicaciones sobre la inteligencia del artículo; pero S. S. me permitira le diga no se pueden dar las que desea, porque el artículo, está clarísimo. ¿Qué es lo que se va á votar? (S. S. leyó.) Esto se halla tan claro que no admite tergiversaciones. Las observaciones del señor Tejada serán por lo mismo oportunas en los artículos sucesivos; pero no en este, y por lo tanto puede S. S. reservarlas para cuando se discutan aquellos.

El Sr. conde de BAGAES: Yo desearia tambien las mismas esplicaciones que el señor Tejada.

Acto contínuo pidió el señor Vahamonde que el artículo 14, nuevamente redactado, se votara por partes, no habiéndolo el Senado acordado así por oponerse a ello el artículo 86 del reglamento, mandado leer por el señor presidende.

En su consecuencia procedióse á la votacion del artículo en su totalidad, y fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion que continuará mañana á la misma hora.

Se levanta la sesion. Eran las seis ménos cuarto.

Noticias estrangeras.

Paris 5 de julio.

El ministro de la Guerra ha recibido del mariscal gobernador general de Argelia el parte siguiente:

Vivac de Sidi el-Hassen, entre los Beni-Jenni, á 26 de junio de 1857.

Señor mariscal:

Ayer, 25 de junio, las divisiones Renault y Jusuf se apoderaron de las aldeas de los Beni-Jenni; esta operacion no nos ha costado mas que unos treinta heridos. Me falta tiempo para participaros los pormenores de esta accion, lo cual haré por el primer correo.

Esta mañana he recibido el parte del general Mac-Mahon sobre la ocupacion de la aldea Icheriden, que me apresuro á dirigiros. El combate del 24 de junio en Icheriden es por la resistencia, por el número de enemigos y vigor del ataque uno de nuestros hermosos hechos de armas. Este brillante triunfo ha facilitado nuestro movimiento entre los Beni-Jenni, al mismo tiempo que la division Mac-Mahon cubre completamente Souckel-Arba y asegura nuestras comunicaciones.

Dignaos aceptar, etc.

El mariscal de Francia, gobernador general de Argelia, rtto temos, echare asteman blanca a los que un

En el parte del general Mac-Mahon, despues de esplicar las disposiciones tomadas y el modo con que se condujo el ataque de la aldea de Icheriden, leemos los párrafos siguientes:

«Nuestras pérdidas son desgraciadamente sensibles, pero se esplican por la clase de terreno en que teniamos que combatir, por el vigor estraordinario con que estaba defendido, y en fin, por el número de kabilas que teniamos en frente, que ascendia á lo ménos á 4000 hombres. Rara vez en este pais habiamos combatido contra medios de defensa tan perfeccionados, contra una resistencia tan tenaz y un fuego igual, fuego que solo era comparable con el de nuestras tropas.

El asalto de la posicion de Icheriden nos ha costado 374 hombres fuera de combate. El enemigo por su parte ha esperimentado pérdidas de consideracion, porque apesar de su tenacidad habitual en retirar sus muertos, ha dejado aun muchos sobre el terreno.»

Idem 7.

El Akhbar publica el parte siguiente: Tizi-Ouzon 2 de julio, á las siete de la mañana.

El gobernador general al general de Cissey

Sidi-el-Hassen 1º de julio.

Ayer á la una de la tarde el general Mac-Mahon tomó á viva fuerza la aldea de Aquemount-Izen, erizada de atrincheramientos y ocupada por numerosos contingentes de kabilas.

Aprovechándose de una demostracion hecha á retaguardia de la posicion por nuestros nuevos aliados los Beni-Raten y los Beni-Fraeucen reu. nidos, la brigada Perigot, dando un ataque por ambas alas y por el centro, arrojó al enemigo al

fondo de los barrancos y quedó dueño de la aldea.

Los Beni-Yenni han venido esta mañana à hacer su sumision.

La agencia Havas publica los siguientes par-

tes telegráficos: "Marsella 6 de julio.—En Tunez el 1º de julio un judío fué insultado por algunos moros, y habiendo contestado con blasfernias contra la religion de Mahoma, fué preso, decapitado y su cadàver entregado al populacho.

Los cónsules protestaron unánimemente contra este acto, y M. Crowe, consul de Inglaterra, ha llegado à Marsella, portador del acta de protesta contra el bey, que autorizó la ejecucion.»

Francfort sur le Mein, 3 de julio.-El Emperador y la Emperatriz de Rusia han llegado à las once y cuarto. Despues de desayunarse en la embajada rusa SS. MM. han partido al medio dia para Kissingen por el camino de hierro de Han-

La duquesa regente de Parma, fué el dia 30 de junio á Bolonia, para visitar al Padre Santo. No ocurre novedad en los sucesos de Italia. La tranquilidad parece completamente restable-

cida en todas partes. The sobject a birds of Con motivo de las nuevas interpelaciones de M. de Revel, M. de Cavour ha prometido publicar una lista exacta de los individuos que han sido presos en Génova.

De diferentes correspondencias que publica el Mensagero del Mediodia, y otros periódicos franceses, tomamos las siguientes noticias sobre los sucesos de Italia:

os var oiluj abs l'ed Liorna d'ede julio aux co Los partidarios de Mazzini acaban de darnos

una pequeña manifestacion de sus intenciones, y probablemente se habrá reproducido en otros puntos. Públicamente y en alta voz se hablaha en esta, desde algunos dias, de la conjuracion que ha estallado, así que no le ha costado mucho al gobierno establecer el órden. Hé aquí las noticias que he podido recoger sobre las noticias de aver tarde. La vanguardia de los sublevados compuesta de gentes correspondientes á las últimas clases de la sociedad, se habia concentrado en el barrio de San Juan y en el judío. A las siete de la tarde los insurgentes atacaron à un gendarme que estaba solo en la calle de San Juan y le dieron varias puñaladas. Algunos dicen que el infelia ocdaame sué muerto, otros afirman que solo sué

Al propio tiempo dos individuos se introdujeron, sin ser vistos por el centinela, en el cuerpo de guardia de la plaza de Armas; uno de ellos hizo suego sobre la tropa gritando ¡viva la fraternidad! viva la Constitucion! El atrevido pagó cara su accion, pues mortalmente herido en vano quiso huir, á los pocos pasos cayó cadáver en la via del Olio: su compañero logró escaparse. Al propio tiempo los sublevados desarmaban dos pequeñas guardias que habia, la una allo Scalo Régio cerca del puerto, y la otra cerca del Voltone. Algunos se propusieron apoderarse del Reclusorio frente del Cistemone; pero la artillería y demas tropas acuarteladas actualmente en el Reclusorio los rechazaron á tiros. Dícese que allí fueron fusilados tres prisioneros.

En otros puntos se han reproducido iguales ó parecidas escenas; pero en todas partes la tropa se ha portado muy bien quedando dueña del terreno. Se ignora el número de muertos y heridos, pero ha de ser considerable atendido el nutrido fuego que se ha hecho. La ciudad ha quedado desierta; las tiendas están cerradas; se han salido todos los vecinos que han hallado medio

Miéntras duró la refriega, que fué desde las siete á las nueve y media, descargó sobre Liorna una terrible tormenta acompañada de truenos y de copiosisima lluvia.

El gran duque hereditario, cuya jóven esposa, enferma y en estado interesante, se encontraba sin ningun individuo de su familia en el palacio de la plaza de armas, avisado por el telégrafo, ha llegado de Florencia con el general en gese de las tropas toscanas.

Esta mañana á las once ha empezado de nuevo la alarma, y vuelven à oirse tiros, pero no creo que se prolongue mucho atendido los recursos de que dispone el gobierno. El coronel Rousselot ha dado pruebas de valor y de inteligencia, y no tardará en dar cuenta de los sublevados, alentado por la presencia del príncipe y del general. El órden quedará restablecido cuanto ántes. Se han hecho numerosas prisiones y se ha declarado la ciudad en estado de sitio. Entre tanto los estrangeros huyen de Liorna, y es probable que en esta temporada de baños sufra grandes perjuicios el comercio.

Niza 4 de julio.

El golpe intentado contra los fuertes de Génova para apoderarse de la Dársena y contener á la marina militar, sué proyectado en Italia y aprobado en Londres. Mazzini habia hecho de incógnito uno ó dos viajes à Génova, y habia visto [á sus amigos y á un general estrangero que le dió importantes consejos. En su consecuencia se habia hecho un depósito solo de algunas armas, porque se contaba con las del arsenal.

La policía seguia la pista á los sublevados, y aun habia registrado varias casas, encontrando por último unos tres mil fusiles en las inmediaciones de la iglesia de la Anunciacion y en la Specula. Entre tanto las tropas estaban sobre las armas desde las cuatro de la tarde, y recorrian la ciudad numerosas patrullas. Entonces empezaron á dispersarse los conjurados, y aun los que se habian reunido en la puerta occidental arrojaron algunos puñales y pistolas que la policía recogió.

Mientras una parte de las fuerzas se apoderaba de las armas, otra echaba mano á unas cuarenta personas que fueron presas, ya en sus casas, ya entre los grupos. Al saber esto, huyeron los que á primera hora de la tarde se habian apoderado del fuerte del Diamante y los que se aprestaban para atacar el del Sperone. Los que habian atacado y apoderádose del primero, eran en número de 30, y dieron muerte á un sargento que quiso hacer resistencia, los apostados cerca del otro fuerte eran 13. En las inmediaciones de Ronco habia sido cortado el hilo del telégrafo eléctrico de Génova à Turin.

El dia 30 la policía continuó sus pesquisas y prisiones; las tropas permanecieron sobre las armas; los carabineros recorrian la ciudad, y la guardia nacional ocupaba los puntos principales.

Dicese que entre los presos hay algunos franceses y suizos.»

El Católico de Génova dice que entre las cartas que se han encontrado á los prisioneros, figuran algunas instrucciones firmadas por Mazzini, en las cuales se previene que se guarde el botin para repartirlo en partes iguales entre todos los individuos de la Sociedad nacional. Tambien indica el propio periódico que los sublevados se habian propuesto hacer volar los palacios y edificios públicos.

Segun la Opinione de Turin, han sido presos M. Savi, director de la Italia de Popolo, y el gerente, por haber impreso un manifiesto revolucionario. Las pérdidas de los insurrectos de Liorna se aprecian en 50 hombres, y en 40 las de la tropa, segun una carta que publica el propio perió-

Noticias nacionales.

MADRID 7 DE JULIO.

La declaracion que dijimos harian algunos periódicos progresistas de que nada hay de comun entre ellos y los que hoy se lanzan á turbar el órden, no se ha hecho esperar. «Los progresistas de Madrid saben, dice la Península, que cualquier conato de revolucion seria hoy un acto de demencia, y tan solo serviria para dar algunas victimas al cadalso, y alguna fuerza mas á nuestros desacreditados adversarios. Ténganlo entendido los liberales de Madrid, si alguno, lo cual no queremos creer, los escitase en las presentes circunstancias á sublevarse, ese deberia ser considerado como un iluso á quien seria menester desengañar, ó como un enemigo encubierto contra quien convendria estar prevenidos.

El gobernador civil de la provincia, en virtud de la real autorizacion que le fué últimamente concedida para limpiar de vagos la capital, ha mandado proceder á la aprehension y envio á Leganés de todas aquellas personas á quienes no se conoce oficio para vivir y se consideran siempre como materia dispuesta para tomar parte en cualquier tumulto. De resultas de estas disposiciones desde anteayer han sido conducidas al depósito de Leganés unas 200 personas: ninguna, sin embargo, por causas políticas.

Los trabajadores de dos fábricas de tejidos de Zaragoza se han negado á seguir trabajando si no se les aumentaban sus jornales; exigencia á la que los fabricantes no han querido acceder, y se encuentran cerrados sus establecimientos.

De la declaracion hecha por el señor Pidal en una de las últimas sesiones del Senado, de que el gobierno elevará á la dignidad de Grandes, y con ella á la de senadores hereditarios, á cuantos personages políticos distinguidos «contasen con medios para sostenerla», deduce la España de hoy que algunos de nuestros mas poderosos capitalistas van á ser elevados á la dignidad de Grandes de España.

Uno de los gobernadores que mas felices resultados han obtenido en la formacion del censo, es el señor Oller y Menacho, que se halla al frente de la provincia de Búrgos. El encabezamiento de esta provincia arrojaba un censo de 42,000 vecinos y el últimamente formado con estraordi-

lo que es lo mismo el doble de la poblacion.

Podemos asegurar de un modo indudable que una vez hecho el proyecto de Notariado, se procederà para su planteamiento con igual circunspeccion y tino con que se ha llevado á efecto el proyecto, oyéndose préviamente á todos los colegios actuales de notarios y escribanos de España ántes de tomar ninguna resolucion.

Se ha recibido en Madrid una carta de Bayona, escrita por persona cuya posicion le permite saber cuanto ocurre en asuntos políticos, y en la que se desmiente de un modo terminante cuanto se ha dicho sobre proyectos belicosos de los amigos del conde de Montemolin. Al contrario, se afirma que este ha significado de nuevo á sus partidarios que cualquiera tentativa armada seria hoy contraria á sus intereses.

S. M. ha dispuesto que no se suspenda el pago de sus sueldos á los oficiales retirados que se hallen presos y sentenciados, cuando no se les imponga la pena de privacion de empleo, y aun en el caso de que las sentencias impongan dicha privacion, se les continue abonando sus haberes hasta la fecha en que causen ejecutoria, sin perjuicio de consultar á S. M. del mismo modo que hasta el dia se verifica con remision de la sentencia para la resolucion conveniente, quedando por consigniente sin efecto en esta parte la real orden de 10 de diciembre de 1832.

La Gaceta publica la lista de las casas que deben caer à reformarse por efecto del ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol de Madrid. Las casas á quienes alcanza la espropiacion total son 80 y 2 las que lo son parcialmente. De la calle de la Montera desaparecen 9 casas de las actuales; 11 de la Puerta del Sol; 18 de la calle de Preciados; 11 de la de la Zarza; 6 de la de Coperos; 17 de la del Cármen, 4 de la de Peregrinos; 1 de la Mayor; 2 de la del Aral y 1 de la Carrera de San Gerónimo.

Entre las últimas disposiciones dictadas por el ministerio de Marina figuran una Real órden resolviendo que la fragata de 31 cañones y máquina de hélice de fuerza de 600 caballos, mandada construir en el arsenal de la Carraca, lleve el] nombre de «Concepcion», y el de «Consuelo» la goleta, tambien de hélice y de 200 caballos de fuerza, que ha de construirse asimismo en dicho arsenal, y otra mandando que la corbeta «Mazarredo» se traslade al Ferrol.

El principe Luciano Bonaparte acaba de publicar en bellísimos caracteres un libro escrito en español; y que lleva al frente una doble traduccion vascongada en los dialectos vizcaino y guipuzcoano. Esta misma obra, que se compone de diàlogos sobre la historia natural y la agricultura, se va á publicar tambien en frances. con la doble traducion vascongada en los dialectos labortano y

Las últimas noticias que tenemos sobre modas presentan ya los trajes de verano en todos sus detalles. Siguen los vestidos de dos faldas que suelen hacerse de gasa de Chambery. Los de color de garbanzo son elegantísimos. En la primera de estas faldas y en su parte superior se pone un volante y la segunda se abre por el costado sugeta con lazos de cinta del mismo color del vestido ó de la misma tela de él. Las chaquetas se hacen de muselina blanca con dos volantes y adornos de terciopelo. Los sombreros de paja se adornan tambien con terciopelos negros y en un lado cayendo sobre el bavolek un ramillete de rosas pequeñas. Se llevan tambien chales de volantes de los mismos colores que la falda y mejor aun de la misma tela.

Parece que el Sr. D. José María Nocedal ha hecho dimision del cargo de regidor del Ayuntamiento de Madrid.

Los señores Bravo Murillo y Hurtado marcharán á Francia tan luego como terminen las sesiones de la presente legislatura.

El principe Galitzin, representante de S. M. el Emperador de Rusia, ha tomado por fin casa. No ha podido hacer una eleccion mas acertada al preferir la lindísima del señor D. Martin García de Loygorry, pues en ella encontrará la buena sociedad de Madrid, cuando el príncipe abra sus salones, ademas de la amabilidad y finura de este y de su señora, las grandes comodidades que aquella ofrece. Tanto 19 juan en 100 y 01 h saulo.

En Vallejas, pueblo situado à una legua de Madrid, se han perpetrado dos crímenes horribles: un jóven como de 23 à 24 años, degolló inhumanamente á una pobre muger, con quien no sabemos que relaciones le unirian. Dos guardias

nario celo por el señor Oller presenta 78,000 ó 1 civiles dieron caza al asesino, quien al verse descubierto, sacó la navaja con que habia cometido su primer crimen, y se le clavó en el corazon.

> Una mujer de un pastor de Granada que se hallaba en relaciones ilícitas con un portugues, con el objeto de fingarse con este, ha dado muerte á un niño de pecho que tenia, envenenandole con fósforos. Se encuentra presa lo mismo que el portugues, en la cárcel de Aracena.

Las comisiones nombradas por el Senado para examinar los proyectos aprobados por el Congreso, relativos á la construccion del ferro-carril por Miranda á Tudela, y la construccion de un ferrocarril que partiendo de Granollers termine en el criadero carbonífero de San Juan de las Abadesas, es de opinion de que el Senado debe aprobar ambos proyectos de ley. Tambien la comision respectiva es de parecer de que se apruebe el dictámen concediendo una pension á los hermanos del coronel Trabado muerto en Málaga en defensa del órden público.

En Paris el 28 se aguardaba que el Sr. Lafragua enviado de Méjico volviera pronto à aquella capital. Se nos figura sin embargo que el senor Lafragua ántes de abandonar esta corte aguardará á conocer la respuesta que su gobierno da al ultimatum del español.

S. M. la Reina ha agraciado con la cruz de caballero de San Juan, libre de todo gasto al senor D. Sebastian Fernandez Mobellau, autor de un folleto publicado en favor de España, á propósito de la cuestion con Méjico.

Las Novedades anuncia que no cesarà en su publicacion aunque se ponga en planta el nuevo proyecto de imprenta. El Clamor hace la misma declaracion.

No es cierto lo que ha dicho la Independencia belga de que Monseñor Simeoni ha reclamado en Madrid la devolucion de los bienes vendidos. El mismo Monseñor Simeoni no ha pronunciado una sola palabra oficial sobre este asunto. De él se ha tratado con efecto en Roma, pero tomando la iniciativa nuestro representante el Sr. Mon para declarar que de ningun modo el gobierno consentiria que se perturbe la posesion de sus bienes á los que los han adquirido al amparo de la ley. El gobierno español no por esto se niega á dar el equivalente al clero en títulos de la Deuda ó de otro modo que no afecte á los derechos adquiridos, y á los hechos consumados.

El dentista, señor Nogués, el hábil operador, cuya popularidad, empezó en Madrid por la estraccion pública y gratuita de millares de huesos, sin incomodidad al parecer de las personas operadas, y que ha concluido por ser favorecido por las clases mas distinguidas de la Corte, ha terminado ya la asombrosa cura de que dió noticia la prensa, cortando la gangrena pronunciada abiertamente en la boca de un párvulo de 28 meses, deshauciado por todos los profesores de la Corte á quienes se habia consultado. El señor Nogués ha invitado hoy á todos los hombres de ciencia y à todos los que padecen de la boca á que sean testigos del lance en su casa, calle de la Montera, n. 16, de la felicidad de la cura y puedan acreditar no ya del acierto del señor Nogués, sino de todo cuanto se puede hacer en favor de la hu-

El dia 3 habian salido de Málaga algunas tropas con destino á la Serranía de Ronda, pues se aseguraba que allí se habia presentado una partida de 80 hombres armados. Mas bien se cree que la medida se ha tomado al saberse la direccion que seguian los sublevados de la provincia de Sevilla.

TO THE WOOD HE - CONTROLLED LIKE

El señor Conde de Quinto, Gobernador civil que era de Màlaga al estallar la revolucion de 1854, se encuentra ya de regreso en esta Corte de su largo viaje al estrangero.

Insiste la Regeneracion en que el principe Luciano Bonaparte ha permanecido de incógnito ocho dias en Madrid, que se hallaba alojado en la fonda de los *Peninsulares*, que durante los tres dias primeros ocupó el cuarto núm. 46 de dicha fonda, y durante los dos dias últimos el núm. 17. Añade que la hora en que acostumbrada à salir dicho principe todos los dias, era à las nueve de la mañana, acompañado de un camarero de la fonda. Por la noche acostumbraba à hacer las visitas de importancia.

La Discusion sostiene à pesar de esto ser falso que el principa frances, si es que ha estado en Madrid, haya visitado á los embajadores de Francia é Inglaterra.

Va mejorando considerablemente el triste estado del principado de Astúrias: hay jornales pa- l

ra los pobres en las obras públicas del Estado sin limitacion alguna, pues tienen órden los encargados de ellas de admitir à todo el que se presente; en los consejos se han distribuido algunas cantidades para socorro de las mayores necesidades y para dar jornales en caminos vecinales, y finalmente la cosecha de la escanda y del maiz tiene el mejor aspecto, lo cual hará bajar progresivamente el precio del pan.

Una horrorosa tormenta estalló dias pasados en las costas de Galicia. En el arsenal del Ferrol resultó hendida por un rayo la machina pequeña del parque habiendo hundido en la madera dos gruesas abrazaderas de hierro: afortunadamente el rayo tropezó en un liston de bronce variando su marcha en el momento que pasaba por debajo de la cabria una lancha con treinta y seis personas. Otra chispa rajó el palo trinquete de la urca «Santa María.» En la playa de Santa Cruz fué muerto por un rayo el hijo de un marinero. En Guiliade, lugar que dista una legua de Betanzos, cayó un pedrisco que mató à seis ovejas que se hallaban pastando. Por último, fueron derribados por el temporal varios postes del telégrafo eléctrico, hiriendo á varios trabajadores que estaban tendiendo los alambres.

El periódico vascongado Iru-rae-bat, cuya desaparicion habíamos anunciado, ha vuelto à ver la luz pública.

S. M. la Reina de España ha concedido al banquero frances Mr. Milland la cruz de Isabel la Católica, como en premio de los esfuerzos que ha hecho en favor del crédito español.

g senti onp is omeo tarratti oz osp orienti un

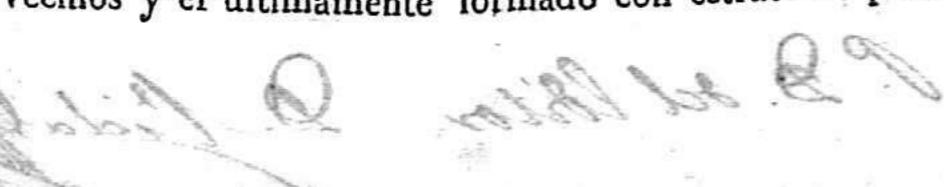
El tratado de estradicion que se negocia en estos momentos entre España y Cerdeña, no sufrirà detencion alguna por lo que ayer se ha dicho que exigia España, y que Cerdeña ha negado. Con efecto parece cierto que el gobierno español deseaba que fuesen comprendidos entre los delitos sujetos á la mútua estradicion los que sueran ofensivos á la Religion, y que esto ha hallado obstáculos en el gobierno sardo que acepta la tolerancia de cultos; pero ni puede decirse todavía que en este asunto no se llegue à una avenencia ni, como decimos, la divergencia de este punto impedirá que el tratado se celebre, supuesta la buena se y el mútuo deseo de ambas partes contratantes, y el celo y acierto con que està dirigiendo esta negociacion en Turin nuestro representante el Sr. D. Alejandro de Castro.

En el arsenal del Ferrol continúan con actividad las obras de los buques que estàn en construccion, y las de los que se encuentran ya á flote; ha comenzado el desagüe de la corbeta Luisa Fernanda y se está desarmando el bergantin-goleta Constitucion, que pertenece al resgnardo maritimo.

Las disposiciones dictadas por el gobierno para mejorar el servicio de los carruajes públicos se ha completado, aprobando las instrucciones que deberá observar la Guardia civil á fin de cooperar al cumplimiento de dichas disposiciones. A esta institucion tan popular, como justamente encomiada, se la ha encomendado: 1º Que se alivie la carga de las vacas de los carruajes cuando vayan muy cargadas: 2º Que obliguen à los mayorales á hacer uso de la plancha ó torno en las pendientes: 3º Que los mayorales enciendan el farol apenas anochezca: 4º Que se subsanen los desperfectos de los carruajes en cuanto sean notados por la Empresa ó por los viajeros: 5º Que no se enganchen mas que caballerías acostumbradas al tiro: 6º Que jamas bajo ningun pretesto abandonen sus puestos el mayoral, zagal y delantero: 7º Que los mayorales no se separen de la carretera: 8º Que á la salida de los pueblos no suba persona alguna en la delantera, pescante ó vaca: 9º Que los carruajes no se adelanten à los que le precedan si no se hallasen detenidos; y 10º y último. Que nadie viaje infringiendo las disposiciones del gobierno en materia de carruajes. Solo cuando por circunstancias especiales lo aconseje la seguridad de los viajeros, podrán los Guardias civiles subir á los carruajes.

El juéves, 2 del actual, la Real Academia española concedió por 57 votos el puesto que ántes habia ocupado el baron Joyosa, al señor D. Manuel Cañete, distinguidisimo literato y Director de la Gaceta. El contrincante, el historiador D. Modesto Lafuente, solo obtuvo siete. Ha sido esta la votacion mas numerosa y empeñada que ha habido hace mucho tiempo en el primer cuerpo científico de España.

Leemos en las Hojas: no los mandantes sons El gobernador civil de esta provincia, en virtud de la autorizacion que le fué últimamente concedida para limpiar de vagos la capital, ha mandado proceder á la aprehension y envio á Leganés de todas aquellas personas à quienes no se conoce oficio para vivir, y se consideran siempre como materia dispuesta para tomar parte en



cualquier tumulto. De resultas de estas disposiciones desde anteayer han sido conducidas al depósito de Leganés unas 200 personas: ninguna, sin embargo, por causas políticas.

Creen las Hojas Autógrafas, y nos complacemos en que su creencia salga cierta, que el gobierno no ha pensado, como se dijo, en declarar á Madrid en estado de sitio. Fúndase en que si el gobierno juzgara necesaria esta medida no hubiera repetido ayer mismo en las cortes que no hay ningun motivo para temer que el órden se turbe en la capital de la monarquía.

Palma 15 de julio.

Ayer tarde tuvo lugar la procesion general de rogativa, conduciendo la preciosa reliquia de la Leche de la Sma. Vírgen, para que el Altisimo conceda un feliz alumbramiento á S. M. la Reina. Asist eron el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, el Sr. Gobernador de la provincia, y el M. I. Ayuntamiento, seguidos de una comitiva de empleados civiles, con gefes y oficiales de los cuerpos de esta guarnicion.

Al regresar de la iglesia del Santo Hospital hizo estacion en la de religiosas de Santa Magdalena, dirigiéndose en seguida á la Catedral. El cielo haya escuchado los fervientes votos de todo un pueblo que se interesa como el que mas por la felicidad de sus reyes.

Ayer llegó á esta capital en el vapor-correo Rey D. Jaime I, procedente de Barcelona, el brigadier retirado D. Segismundo Morey.

Parece que anteayer ha sido hallado en la clasta del predio Son Pardo, del distrito de Son Sardina, el cadáver de un hombre de unos 55 á 60 años. Segun las noticias que hemos adquirido este infeliz era un pobre remendon de zapatero llamado Bartolomé Seguí, natural de Mahon, que vivia en un callejon de la Herrería alta y ejercia su oficio por las afueras de esta capital, saliendo de ella al efecto todos los dias, ganándose de este modo su diario sustento. Creemos que su muerte habrá sido natural puesto que padecia accidentes muy dolorosos.

En la madrugada de ayer se intentó penetrar en la confitería de D. Jaime Rosselló, sita en la plaza de Santa Eulalia, con el objeto de robarla. Avisada la policía por cierta persona que acertó á pasar por dicho punto, fué detenido un hombre en quien recayeron sospechas de ser el autor del criminal conato; y entregado al tribunal competente, se están instruyendo las diligencias necesarias para la exacta averiguación del hecho.

Con el objeto de que nuestros agricultores puedan aprovecharse de las lecciones que la esperiencia ofrece à todos, tomamos de un periódico del continente los siguientes párrafos que copia de una correspondencia agrícola de la *Independencia bel*ga del 30 de junio último, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestros lectores por la grande importancia que tiene para nuestro pais tan vital asunto, y por confirmarse en ella la bondad de los medios preservativos de que trató algo estensamente el *Diario de Palma*. Dice así.

«Parece que nuestras viñas nos van á dar las buenas cosechas de otro tiempo. La enfermedad esta vez ha sido vigorosamente combatida desde su aparicion y aun ántes, y se puede asegurar que en lo sucesivo sus efectos no serán sensibles para el que quiera prevenirlos. Queda demostrado de una manera bastante positiva que por medio de la sulfuracion repetida tres veces ántes de florecer, se vence con facilidad la plaga; y pasado este período no hay que temerla.-Y no es solo á la viña que el azufre presta tan grandes servicios: creo haber sido el primero en anunciaros que esperimentos muy formales acaban de probar que el azufre es tambien un remedio poderoso contra la enfermedad de los gusanos de seda. Parece que basta polvorear los gusanos con flor de azufre para preservarlos de la gatina. Se dice que se ha presentado sobre esto un informe ó memoria al ministerio de Agricultara, precioso documento que se publicará cuanto ántes.»

OR remitted in contract to the Appendant of the

un maierin dist nesin pare tomar merle en

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN BUENAVENTURA OBISPO Y DOCTOR.

Nació en Toscana, vistió el hábito de san Francisco, de cuya órden llegó á ser ministro general, fué condiscípulo de santo Tomas de Aquino, y su humildad era tanta, que renunció el arzobispado Eborancense; pero habiendo asistido por órden de S. S. al concilio de Leon, fué compelido á aceptar la mitra de Albano y el capelo cardenalicio. Entre amorosos incendios falleció santamente en este dia del año 1273.

CULTOS

Mañana mártes

En San Francisco se celebra fiesta al seráfico doctor San Buenaventura: á las nueve y media se cantarà tercia y la misa mayor con esposicion y sermon, siendo el orador D. Rafael Cabrer presbítero y beneficiado en Santa Eulalia.—Puede ganarse indulgencia plenaria.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana, D. Agustin Marcó.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

D. Antonio Barceló γ Ripoll, juez de paz de esta ciudad, encargado de la judicatura del partido de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los padres, hermanos ó parientes de un hombre desconocido vestido al estilo de esta ciudad, de esta ciudad, de oficio zapatero remendon que ha sido hallado cadáver en la clasta del predio Son Pardo del distrito de Son Sardina y término de esta capital, con chaleco de cuadros, oscuro, camisa blanca, pantalon de lista oscura, con rayas azules y encarnadas remendados, zapatos negros viejos y con sombrero de palmas, que tendria de 55 à 60 años y muy demacrado, estatura regular, pelo algo griso; para que en el término de 3º dia comparezcan en dicho juzgado à fin de prestar la oportuna declaracion. Palma 12 de julio de 1857.—Antonio Ripoll y Mesquida.—Por mandado de S. S.-Sebastian Coll, notario.

recomponen sombreros dejándoles á la última

El establecimiento està situado calle d'els Bastaxos, número 28.

VENTAS.—En la calle de la Herreria alta, manzana 76, número 22, hay una casa para vender, consistente en un piso, porche y terrado, con sala, cuartos dormitorios y cocina en el piso y otras comodidades. En la misma casa darán razon.

Al público.

Encontrándose en esta capital uno de los primeros maestros del ramo de estuques de Cataluña, ofrece sus servicios al público tanto para estucar las fachadas ó frontis de edificios como para cualquiera otra pieza que deseen sus dueños adornarla así. El mencionado estuque se construye por un método igual al que se usa en Italia, pudiéndolo presentar á completo gusto de las personas interesadas y á imitacion de cualesquiera mármoles. Los precios de dichos trabajos serán convencionales, pero sumamente cómodos. Informarán del antedicho estucador en la tienda número 54, de la plaza de Cort.



EL MALLORQUIN,

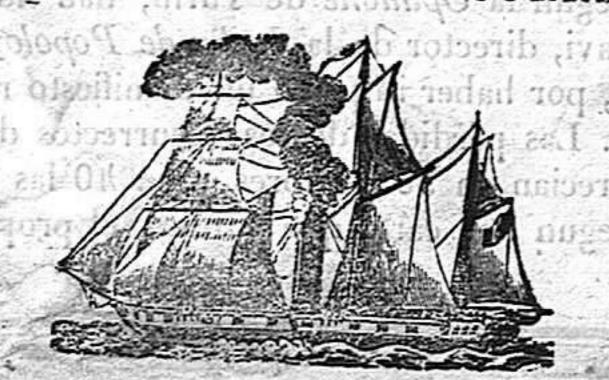
SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el mártes 14 del que corre á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

EL NUEVO VAPOR-CORREO



REY D. JAIME I.

de fuerza de 200 caballos,

su capitan el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS, Saldrá para Barcelona el juéves 16 del que

corre á las 6 de la tarde. Admite carga y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

TEATRO DEL CÍRCULO MALLORQUIN.

Habiendo obtenido el beneplácito de esta Sociedad para dar en el teatro de la misma once funciones de zarzuelas, los Sres. Cavaletti y compañía, se avisa á los caballeros socios y demas que gusten abonarse se sirvan presentarse en el despacho del espresado teatro desde el dia 12 del que rige de diez á dos por la mañana y de cinco á ocho por la tarde para elegir la localidad que les acomode.

PRECIOS.

PERSONAL DE LA COMPANIA.

Primera tiple.—Srita. D? Matilde Cavaletti,
Otra id.—D.² Eufemia Pellizari.

Segunda id.—D? Adelaida Ordan.

Primer tenor.—D. Aguiles Agustini.

Primer gracioso.—D. Miguel Sabater.

Muestro al cémbalo.—D. José Capó.

Director de orquesta.—D. Cayetano Cavaletti.

Primer baritono.—D. Leopoldo Cavaletti.

Primer bajo profundo.—D. Juan Cayaletti.

Comprimario baritono.—D. Juan Casañé.

Segundo bajo.—Sr. Francisco Mollá.

Cores de ambos sexos.

En estas once funciones se pondrán en escel

En estas once funciones se pondrán en escena las producciones siguientes:

Am or y misterio, zarzuela en 5 actos, por el maestro

D. Guillermo Amengual, y dedicada por el mismo al Circulo Mallorquin.

Los diamantes de la Corona, zarzuela en tres actos del maestro Barbieri.

Los Galanteos en Venecia, zarzuela en tres actos del mismo antor.

Y el 4.º acto de la opera La Favorita, del maestro Donizetti.

Si las circunstancias lo permiten se pondrán ademas en escena otras producciones escogidas.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

ANUNCIOS PARTICULARES.

INTERESANTE.

El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, traslada su domicilio en la calle del horno den Frasquet, cerca las Miñonas, casa número 16, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y frances, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

DIENTES ARTIFICIALES.

GARANTÍA DE QUINCE AÑOS DE DURACION.

El artista Mr. Descole ha cambiado de domicilio y vive actualmente entre el mercado y el Borne, casa número 44, piso 2º.

Tienda de vidrios planos.

En la de Francisco Castellà, calle dels Llums cerca la de Fideos, hay un surtido de vidrios de todas dimensiones, finos, blancos y de buena calidad: se venden á precios de fábrica dándose la deducción del 8 por 400 colocados en sus respectivos destinos, tanto dentro la ciudad como fuera de ella. La persona que guste surtirse podrá verse con dicho Castellà, quien está dispuesto á servir con puntualidad y buena garantía, como mallorquin, y deseoso de proveer con la mayor economía á sus compatricios.

Tambien se halla en la misma tienda de dicho Castellá, un surtido de herramientas inglesas, á precio muy cómodo, como igualmente de drogas, gomas, barnices, colores y pinturas, y otros varios géneros con mucha comodidad y baratura.

AL BELLO SEXO.

Todas las personas que gusten aprender el arte de hacer flores, pasaràn en la calle llamada del Sofrit, manzana 117, número 9, piso 2º, donde habita la señora que las enseñará con todo el esmero posible dentro el término de quince dias, pagando 60 rs. vn.

REMATE.—El dia 21 del corriente se subastará y rematará al mejor postor la casa manzana 15, núm. 72, calle del Bauló, cerca el peso de la Harina.

NODRIZAS.—Se necesita una de buenas circunstancias para criar en su casa: Darán razon en la calle d'en Virdango, núm. 22.

ALQUILERES.—En Son Llull, en un sitio muy alegre y saludable, hay unas casas de recreo para alquilar, junto con una porcion de tier-

ra pobladas de árboles frutales. Para su ajuste, la personas que lo deseen, sírvanse pasar á esta imprenta y les informarán de su dueño.

A las costureras.

En la calle del Càrmen, número 50, donde vive el maestro sastre del regimiento de Luchana, se dan pantalones blancos y camisas para construir.

TIME COPT NOW BY

PLAZA DE CORT, NUM. 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla.—Igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

VENTAS.—Se vende un carruaje de cuatro ruedas, al estilo moderno, sobre muelles: en esta imprenta darán razon.



VENTAS.—Se desea la de un carruage de dos ruedas y de moda, montado sobre muelles, muy decente para la ciudad y fuerte para el campo. El tejedor Guillermo Vidal que vive en frente de la cuesta de la Catedral, darà razon.

Hay de venta un carro de una caballería, en muy buen estado de servicio, y á precio equitativo. Tambien hay de venta los arreos correspondientes á la caballería. En la librería de esta imprenta darán razon. A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son:

1º clase, á 50 y 56 rs. uno; 2º clase 52, 56 y 40

rs. id. 5º clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonarà segun su estado 4, 8, 40 ó 42

rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se

P. D. sel Porton D. Sidaly